



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102017-00542-00 PETICION DEHERENCIA VS HUMBERTO ARIAS BEJARANO

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 636

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2017-00542-00**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de Petición de Herencia instaurado por el señor Carlos Humberto Arias Guinad contra Humberto Arias Bejarano y otros, con escrito del apoderado del extremo pasivo, doctor Campo Gómez en el cual solicita se corrija al momento de remitir correos a las partes, no se remitan a los correos carloslemosabogado@hotmail.com, [adolfo leono@hotmail.com](mailto:adolfo_leono@hotmail.com); y leonardogarcia@lawyersenterprise.com como quiera que no hacen parte del proceso. A lo anterior, el despacho lo tomará en cuenta al momento de remitir cualquier información que competa a las partes del presente proceso.

Por otro lado, el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al auxiliar de la justicia, doctor Harold Varela Tascón para que informe al Despacho el estado de la prueba de oficio que le fue encomendada. Frente a lo anterior procederá esta oficina judicial a requerir al mismo para que cumpla con lo ordenado por esta oficina judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102017-00542-00 PETICION DEHERENCIA VS HUMBERTO ARIAS BEJARANO

RESUELVE:

PRIMERO: TENER presente los correos que indica el apoderado del extremo pasivo, doctor Campo Gómez que no hacen parte del presente proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al doctor Harold Varela Tascón para que informe en el término de cinco (5) días el estado de la labor encomendada por esta oficina judicial, como quiera que a la fecha no ha presentado su experticia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9b11d9ce6970137dc7598b90ca155a865656aeb0ee878c285244b4877768a1**

Documento generado en 01/04/2022 03:55:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**